



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA**

Apruébese contrato de arrendamiento entre la I. Municipalidad de Vallenar y doña Liliana Trujillo Zuleta, por una pieza interior del inmueble ubicado en calle Arturo Álvarez N° 1, sector Gómez de Vallenar.

Vallenar, 27 SET. 2016

**DECRETO EXENTO: 3082,**

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N° 2305 de fecha 08 de Agosto del 2016, que aprueba modificación del plazo y partidas del presupuesto aprobado por decreto Exento N° 1206.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 112, de fecha 05 de agosto de 2016.
3. Memo N° 159 de fecha 26 de septiembre de 2016 del Director de Obras Municipales.
4. La necesidad de disponer de un inmueble que sirva de bodega para el resguardo de los materiales de construcción que se utilizarán el proyecto mencionado.
5. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, delega firma del señor Alcalde.
6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese contrato de arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y doña LILIANA TRUJILLO ZULETA, cédula de identidad N° 9.731.257 - 5, domiciliada en calle Arturo Alvarez N° 1, sector Gómez de Vallenar, una pieza interior de madera de unos tres por tres metros cuadrados ubicada dentro del inmueble antes mencionado, con la finalidad de utilizarla como bodega de almacenaje de materiales e insumos derivados del proyecto de Construcción Batería de 48 Nichos, Cementerio de la Municipal.
2. El presente contrato tendrá una vigencia de 15 días, a contar del 16 de agosto, hasta el día 31 de agosto de 2016.
3. El monto de la renta será la suma de \$50.000 (cincuenta mil pesos), pagados en una sola vez contra recibo o boleta, gasto imputado a la cuenta 215-31.02.004-009.000 "Construcción, Mantenión y Reparación Infraestructura Municipal" del presupuesto Municipal Vigente.
4. Las demás cláusulas de este contrato quedan insertas en el presente Decreto.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

**NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**RUBEN ARAYA MEDINA  
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL**

**Distribución:**

- Interesada
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Archivo Oficina de partes ✓

RAM/NFR/PPC/csc